MUNICIPALIDAD DE AREGUA
Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501
"AREGUA, un paseo inspirador"

RESOLUCIÓN IM N° 1128 /2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE *CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022 CON ID N° 421191 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE ACCESO A LA CANCHA 30 DE AGOSTO.-*

Aregua, 08 de noviembre de 2022

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022 CON ID N° 421191 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE ACCESO A LA CANCHA 30 DE AGOSTO*.-**

CONSIDERANDO: Que, **en fecha 05 del mes NOVIEMBRE de 2022** se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Aregua, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes como también en base a la RESOLUCIÓN DNCP 483/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 y la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la máxima autoridad.-

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la ***CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022 CON ID N° 421191 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE ACCESO A LA CANCHA 30 DE AGOSTO*** al oferente **JV CONSTRUCCIONES DE JOSE DOMINGO VALDEZ FERNANDEZ CON RUC N° 1333862-5.-**

Referencia: *Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en los Art° 356, 357, 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-*

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. -

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Aregua.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022 CON ID N° 421191 - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE ACCESO A LA CANCHA 30 DE AGOSTO,*** a la firma **BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con Ruc N° 1203999-3 - CORREO ELECTRONICO: balopez@click.com.py** con un monto de Gs. 159.200.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos mil), formalizar mediante contrato y que la adjudicación se dará bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad.-

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA**:

EMPRESA	*RUC Nº*	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO*
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con Ruc N° 1203999-3 - CORREO ELECTRONICO: balopez@click.com.py	**1203999-3**	*Gs. 159.200.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos mil)*
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO RUC 1203999-3 Representante Legal ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO Dirección EMILIO CUBAS NÂº 107 Teléfono 755198 Correo Electrónico balopez@click.com.py		

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la DNCP para los tramites que menciona la Ley N° 2051/2003.-

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. -

SR. JORGE ALBERTO COLMAN SOTELO
SECRETARIO GENERAL INTERINA

SR. HUMBERTO DENIS TORRES FLEYTAS
INTENDENTE MUNICIPAL